

Valencia, 6 de Febrero de 2012

CIRCULAR Nº 3/2012

**Asunto: XXX JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
BASES - FINAL PROVINCIAL DE CASTELLÓN – VILA-REAL**

1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por el CVS.

2.- DOCUMENTACIÓN. Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (cuadruplo blanco). Según Bases Generales, se exigirá la licencia de los Jocs Esportius, debidamente validada por la entidad local correspondiente, (Ayuntamiento, Concejalía de Deportes, Servicio Municipal de Deportes, etc...).

3.- SEDE DE JUEGO:

C.E. VILA-REAL, C/ Vicente Sanchiz, 69, entresuelo, en Vila-real. Tfno 686.424.303

4.- Se establecen dos categorías:

CADETE: nacidos en 1996 y 1997.

INFANTIL: nacidos en 1998 y posteriores. Los nacidos en 2002 y posteriores finalizan su participación en esta Fase no pudiéndose clasificar a la Final Autonómica.

5.- El torneo se jugará por Sistema Suizo en dos jornadas los días 18 y 25 de febrero en la sede estipulada, jugándose 7 (8) rondas a 25 minutos/jugador, 3 (4) en la primera jornada y 4 en la segunda jornada. El comienzo de la 1ª y 4ª (5ª) rondas dará comienzo a las 10 h.

6.- Los sistemas de desempate por este orden:

Bucholtz FIDE –peor

Bucholtz FIDE total

Sonnen

7.- Cada entidad participante elegirá a un delegado que se presentará al árbitro en la competición. Este delegado será el único que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.

8.- Clasificarán para la fase siguiente, Final Autonómica, los 3 primeros chicos y dos primeras chicas de cada categoría. Las ausencias se suplirán hasta los 5 primeros y 4 primeras chicas, en cada categoría. Los deportistas referidos deberán confirmar su participación en tiempo y forma para disputar la Final Autonómica.

9.- BYES

Se podrán pedir 4 byes opcionales por cada jugador. En la segunda jornada sólo se admitirán 2 byes.



Para las dos últimas rondas sólo se podrá si se justifica antes del inicio del torneo, mediante escrito a la Federación o presentando escrito al árbitro principal antes de iniciarse el torneo.

El comité de competición será el que estudie y conceda los byes de última y penúltima ronda.

10.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático empleado se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.

11.- Durante la disputa de su partida ningún deportista podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. El deportista en turno de juego no podrá abandonar su tablero.

12.- La incomparecencia no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.

13.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXX Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

14.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

15.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

ANEXO/ACLARACIÓN:

Debido a la particularidad de Castellón referido al número de participantes en la categoría cadete, si fuese necesario se sustituiría el sistema de juego utilizándose el Sistema Liga, con sus correspondientes sistemas de desempate.